## EUDS Mi Universidad Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno: Danna Paola Jacob Díaz

Nombre del tema: informes Belmont y los preceptos de Beauchamp y Childress

Parcia: Primer parcial

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Maricelis Galdámez Gálvez

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: segundo cuatrimestre

Los principios ético básicos que deberían guiar la investigación en seres humanos y en la biomedicina

En 1978 los comisionados publicaron el informe Belmont que contenía tres principios -La autonomía del paciente

-Beneficio

-Justicia

En 1979 Tom L.
Beauchamp y James F.
Childress, añadieron un
cuarto principio la de no
maleficiencia

Belmont y los preceptos de Beauchamp y Childress

Deriva de Immanuel
Kant, la definió como la
propiedad de la
voluntad racional y
libremente para actuar
en consecuencia

La ley moral es impuesta desde afuera

El derecho de aceptar o no cualquier procedimiento o diagnostico

Voluntad anticipada, donde para mantener con vida al paciente lleva un tratamiento doloroso, por su propia voluntad o pacientes es mejor dejarlo morir El derecho de un ser humano a sus creencias no se limita a permitirle que tenga algunos conceptos o ideas sobre las cosas

La autonomía del paciente tiene algunas limitaciones como aquellas en las cuales su deseo puede perjudicar a la sociedad

Información

Autonomía

-La información que se le dé al paciente debe ser prudente.

-La información tiene que ser comprensible para el paciente Cualquier información que proporcione el personal de salud debe ser de buena manera y entendible para el paciente

En él la obligación del médico es proporcionar al paciente la información relevante para que, dentro de los cursos de acción posibles, sea él mismo quien seleccione aquel que mejor se ajuste a su sistema de valores La información debe ser verdadera tanto al paciente como a sus familiares

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

2



Confidencialidad

El derecho a la intimidad de los enfermos genera en los profesionales el deber de confidencialidad la obligación de no contar a nadie lo que conoce

La definiremos como el deber de no divulgar todo aquello que pertenece a la intimidad y a la privacidad de una persona Aunque muchas personas que tienen contacto con los datos clínicos del paciente, todos ellos deben guardar el secreto de esta información

Juramento Hipocrático:
Todo lo que haya sido
visto u oído durante la
cura o fuera de ella en
la vida común, lo callare
y conservaré siempre
como secreto, si no me
es permitido decirlo

Belmont y los preceptos de Beauchamp y Childress

Privacidad

La privacidad del paciente es su derecho a decidir cuándo, cómo, y hasta qué punto otros pueden acceder a su información médica protegida

La privacidad que se le debe dar al paciente debe ser las más adecuada tanto para ella como para el personal de salud

El uso de los datos de los pacientes debe ser confidenciales sin ser expuestos a otras personas sin consentimiento del paciente y medico

Beneficio

Procurar el mayor bien para el enfermo o para una comunidad

Una buena actitud de parte del personal de salud

Aplicar lo aprendido al paciente dependiendo de su estado de salud El paciente requiere de parte del enfermero un trato amble, respetuoso e interés para su pronta recuperación

La beneficencia, brindan actitud, normas, éticas, compasión trato amable y dedicación hacia el paciente En el área de salud para hacer el bien hay que saber cómo hacerlo

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

3

